



Influencia Influencia
Política - Educativa
Influencia Influencia
Política - Educativa
Influencia Influencia
Política - Educativa



La política educativa internacional: su influencia en México y sus implicaciones en la educación superior.

International education policy: its
influence in Mexico and its implications
in higher education.

Elba Karmina Ochoa Zárata¹



UNIVERSITA CIENCIA

Revista electrónica de
investigación de la Universidad
de Xalapa. AÑO 8, NÚMERO 22. MAYO-
AGOSTO 2019. ISSN 2007-3917

¹ Maestría en Docencia y Evaluación Educativa, Universidad de Xalapa;
elbaochoazarate@gmail.com.





SUMARIO: 1. *Introducción*, 2. *Breve contextualización*; 3. *La educación superior a la luz de las normas y políticas internacionales*; 4. *La Educación superior y la política educativa mexicana*; 5. *Conclusiones*; 6. *Bibliografía*.

RESUMEN

El presente documento es una revisión documental de las diferentes políticas educativas internacionales, que han sido determinadas por diferentes organismos multilaterales a manera de recomendaciones y guías de las estrategias internas entre sus Estados partes. Es entonces, que se desarrolla desde dos objetivos básicos: por un lado, realizar una revisión de los instrumentos normativos, con la finalidad de encontrar las bases de las líneas de acción que se plantean y por otro, determinar la manera en la que se han implicado en la política interna y su influencia en la nacional. Es así, que se encontró una clara influencia en el contexto nacional, así como la determinación de la búsqueda por desarrollar competencias laborales y para la vida social, con base en la mejora continua de la calidad educativa.

Palabras clave: Política internacional, política educativa, educación superior.

ABSTRACT

This document is a documentary review of the different international educational policies, which have been determined by different multilateral organizations in the form of recommendations and guidelines for internal strategies among their States Parties. It is then, that it is developed from two basic objectives: on the one hand, to carry out a revision of the normative instruments, with the purpose of finding the bases of the lines of action that are posed and, on the other, to determine the way in which they have been involved in internal politics and its influence on national context, as well as the determination of the search to develop labor competencies and for social life, based on the continuous improvement of educational quality.

Key Words: international politics, educational policy, higher education.



1. INTRODUCCIÓN

La política educativa internacional, desde hace ya varias décadas, ha marcado las pautas para el desarrollo de los procesos educativos entre los miembros de los organismos multilaterales que se encargan de definir recomendaciones sobre el cómo incentivar y mejorar la calidad de la educación; así, la intención es llegar a un punto de igualdad y equilibrio entre las condiciones que caracterizan a todos los Estados partes y que se puedan considerar en igualdad de circunstancias, propiciando con ello el desarrollo social y la garantía a uno de los derechos fundamentales más importantes de la actualidad.

Es entonces que, para reflexionar con respecto a esto, se decidió partir de una breve contextualización que estableciera –principalmente- algunas justificaciones de la influencia de estos organismos y la razón que lleva, a que los países consideren con tanta importancia sus recomendaciones. En un segundo plano, la revisión de las principales políticas educativas internacionales, así como de los organismos que se consideran más relevantes en este tema; en donde principalmente se abordan el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2. BREVE CONTEXTUALIZACIÓN

Es evidente, que el mundo se está construyendo sobre el intento fallido de la industrialización y el desarrollo económico; por lo que, se convierte en una necesidad comenzar a reacomodar los intereses y voltear nuevamente a pensar en la sociedad como elemento fundamental para el desarrollo de políticas públicas sociales, con base en la nueva visión centrada en la preponderancia de los Derechos Humanos (DDHH) y todas las estipulaciones relacionadas con los derechos de tercera generación. En donde, precisamente, se encuentra la educación como un derecho fundamental de la persona humana.





Ahora bien, como es sabido, esta ha sufrido una gran cantidad de transformaciones a lo largo del tiempo, esto porque ha tenido que irse adaptando con base en los diferentes contextos históricos y evidentemente, las necesidades que implican; sin embargo, lo que ha sido recurrente es el esfuerzo por mejorar los indicadores en este tema, que es tan importante por el simple hecho de ser un derecho humano al que todos deben tener acceso, como por ser un elemento esencial en la mejora continua de las sociedades y la construcción de su civilidad; en este sentido, el Banco Mundial expresa que:

La educación es un factor fundamental que impulsa el desarrollo, además de ser uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, así como para lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Sí bien se han registrado avances notables durante la última década (muchos más niños asisten a la escuela y el acceso a la educación de las niñas ha mejorado marcadamente), todavía 124 millones de niños y niñas no asisten a la escuela primaria y secundaria básica y 250 millones no saben leer ni escribir, aunque muchos de ellos si han ido a la escuela. (Banco Mundial, 2000:3)

Es entonces, que los diferentes gobiernos en el mundo toman medidas o diseñan estrategias que les permitan ser parte de las tendencias globales; pues se podrá entender que sin ello, simplemente no serían partícipes de este gran mercado y se estarían destinando al aislamiento total. Además, hay que recordar que a partir de la segunda mitad del siglo XX, la cooperación internacional comenzó a ocupar un papel relevante en la forma de manejar la política, economía y demás asuntos de índole social.

Por otro lado, lo anterior ha provocado que los Estados diseñen un conjunto de políticas públicas –entendidas como las líneas de acción o respuesta a problemáticas internas-, que procuran mantenerse en armonía con las recomendaciones que se emiten desde los organismos multilaterales; esto por dos razones sencillas: por un lado, el hecho de formar parte de estas órganos internacionales y de manera voluntaria, expresar su deseo de apegarse a las disposiciones que desde ahí se emitan y por otro lado, el que les sea conveniente



involucrarse en las maneras de direccionar las relaciones sociales mundiales; para no volverse un ajeno a estas interacciones.

De aquí, que los organismos internacionales se han convertido en un elemento sumamente importante para lograr la articulación de políticas públicas homogeneizadas y armonizadas entre todos los países que forman parte de ellos. En este sentido, Caraggio expresa al referirse a las políticas educativas del Banco Mundial que: “Los gobernantes, intelectuales y técnicos nacionales (...) son corresponsales de las consecuencias y establecimiento de las políticas que el organismo ha promovido en los diversos países subdesarrollados.” (Caraggio, 2005: 28). Esto, a partir del intenso debate que en el mundo entero, se ha comenzado a plantear con respecto a la intervención que estos organismos generan en los países menos favorecidos.

Sin embargo, se debe partir de la idea de que se trata de una realidad que no puede ser omitida y por lo tanto, las planeaciones y diseños de políticas públicas que se relicen, deben desarrollarse desde este escenario. Además, cabría preguntarse sobre la capacidad de los Estados subdesarrollados, para generarlas por sí mismos y en adecuación con las necesidades que esto les representa. Así, los organismos internacionales tienen un papel trascendente en la consolidación de las políticas educativas internacionales y por ende, nacionales.

3. LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LA LUZ DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES

La clave de la cooperación internacional y del desarrollo de políticas globales o recomendaciones, se encuentra en los diversos organismos multilaterales que se han constituido a lo largo del tiempo. Cada uno de ellos, con diferentes objetivos o enfoques para abordar las condiciones sociales que el mundo actual tiene que enfrentar; pero sobre todo, pensando en construir los cimientos para que la igualdad de condiciones se genere en algún momento.





En este sentido, el Banco Mundial (BM) representa uno de los principales organismos de cooperación multilateral en el mundo, cuya trascendencia radica en su papel como apoyo a países subdesarrollados para dejar atrás esta condición; de hecho, se debe recordar que históricamente, fue constituido para solventar la reconstrucción de la Europa dañada por la Segunda Guerra Mundial; aunque el proyecto no se concretó debido a la ineficacia del mismo. Sin embargo, su función migró a impulsar ciertas políticas públicas y sectoriales que servirían como sustento para subsanar las deficiencias de diversos Estados.

Ahora, en el caso de la educación de acuerdo con Nelson (2009), la primera intervención del Banco Mundial se efectuó en 1963 en Túnez y se dirigió al sector de la educación secundaria, pero fue hasta 1968 cuando se expandieron los programas sociales, incluyendo los educativos; contexto en el que se incorporó la política de combate a la pobreza, que se vinculó a la educación, adquiriendo con esto mayor relevancia. En correlación, Salda (2007) expresa que el BM se ha convertido en una de las principales fuentes externas para el financiamiento en desarrollo educativo e incluso, menciona que cerca del 15% de toda la ayuda la aporta esta institución.

Entonces, se podrá comprender que en el país, las estipulaciones de organismos como el Banco Mundial, tienen gran influencia al momento de diseñar las políticas públicas, en donde indudablemente, también se cuentan las educativas. Es decir, hoy por hoy, México se encuentra en una constante transformación, como intento de armonizarse con las determinaciones internacionales; fenómeno que no es exclusivo de la educación, sino que se ha presentado en un gran número de temas. Aunque, se considera que para poder comprender la génesis de las decisiones que se toman en esta materia al interior de la República, es trascendente comprender la manera en que es vista en el exterior.



Así el Banco Mundial en un informe rendido, expresa que: “(...) el análisis económico de la educación en general, y el análisis de las tasas de retorno en particular, es un instrumento diagnóstico para comenzar el proceso de establecer prioridades y considerar formas alternativas de alcanzar objetivos dentro de un enfoque sectorial.” (Banco Mundial, 1994: 17). Por lo tanto, se puede notar que es el enfoque economicista, la metodología considerada como apta para evaluar la efectividad y pertinencia de la educación; en sentido simplista, se puede decir que este sector será considerado tan eficiente como beneficios –económicos- genere.

Sin embargo, se debe hacer énfasis, en que de acuerdo a lo marcado por el organismo, se trata sólo de un punto de partida para el diseño de objetivos y estrategias que lleven a la solución de los diferentes problemas que los gobiernos tengan que enfrentar. Esto implica, que el Banco Mundial sienta el precedente, pero cada Estado estará en posibilidades de estructurar sus políticas, con base en sus condiciones y circunstancias específicas.

Aunque, la situación preponderante, es que ante la falta de propuestas y de políticas con un enfoque social, en realidad se convierta en la norma a seguir y a implementar. Es entonces, que con base en documentos emitidos por el Banco Mundial (1994) se puede asimilar a la escuela con una empresa, los elementos del proceso educativo como insumos y su eficiencia, así como las tasas de retorno, como criterios para la toma de decisiones.

Además, de este mismo documento del Banco Mundial, se infiere una línea a la descentralización de la educación, con la intención de que se combinen los insumos educativos de manera mucho más eficiente; reduciendo a la par, los esquemas tradicionales de funcionamiento, en donde se pueden contar los sindicatos, la burocracia o asociones estudiantiles. En consecuencia, la tendencia se encamina al: “(...) desarrollo de capacidades básicas de aprendizaje en el nivel primario y en el nivel secundario inferior (...)” (Banco Mundial, 1995: 5); esto, para permitir el





constante desarrollo de trabajadores que tengan la capacidad de adquirir nuevas habilidades, bajo un esquema de flexibilidad.

Por otro lado, también debe expresarse que este organismo multilateral ha defendido la importancia de la educación y sobre todo, su trascendencia en la resolución de otras problemáticas que se le pueden hermanar; esto, porque oficialmente su visión es que puede ayudar al desarrollo integral de toda nación, sobre todo, cuando esta postura se vincula con las determinaciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños (CNUDN), que la estipulan como un derecho, que en sí mismo, significa el tránsito de un Estado a una mejora social en su territorio. En este sentido el Banco Mundial expresa:

La verdadera riqueza de las naciones son las personas, a quien la educación les permite llevar una vida más saludable, más feliz y productiva. Existe un amplio acuerdo, respaldado por observaciones, de que la educación mejora la capacidad de las personas para tomar decisiones con fundamento, conseguir medios de vida sostenibles, adoptar nuevas tecnologías, ser mejores padres, enfrentar las crisis, y ser ciudadanos responsables y guardianes eficaces del medio ambiente natural (...) estos vínculos también se transforman en beneficios más allá del individuo y la familia: prosperidad económica, y un menor nivel de pobreza y carencias. El analfabetismo, la ignorancia y las capacidades deficientes no pueden ser la base del desarrollo. (Banco Mundial, 1995: 10)

Es aquí, en donde se puede visualizar la concepción que del hombre `dibuja´ el organismo y es que, se le identifica rodeado de una serie de derechos humanos (DDHH) que le han sido reconocidos por el simple hecho de serlo, pero que también, le garantizan una calidad de vida que pueda definirse como digna. Pero sobre todo, en la que sea transformado por la educación, para convertirlo en un integrante funcional de la sociedad, consciente tanto de sus derechos como de sus obligaciones. Aspecto interesante, es que incluye la noción de felicidad y la vincula, con la participación de la persona en la comunidad, encontrando caminos constantes de desarrollo y desenvolvimiento.



Por otro lado, en un sentido similar, el Fondo Monetario Internacional (FMI), que se concibe como una organización que se compone actualmente por 184 países y que, como casi todos los organismos multilaterales, se crea después de la Segunda Guerra Mundial con base en el auge de la cooperación y la buena voluntad de la comunidad internacional; se pronuncia en favor del desarrollo de las competencias a partir de las políticas que ha desarrollado en últimos tiempos y que sirven como base, para constituir las propias en ámbitos nacionales.

Sin embargo, se puede decir que su principal función, es: “(...) evitar la crisis en el sistema, alentando a los países a adoptar medidas de política económica bien fundadas (...) es también un fondo en el que los países miembros (...) pueden recurrir para superar los problemas de balanza de pagos” (FMI, 2004: 3). De donde llaman la atención dos aspectos: primero el hecho de establecer su intervención en el desarrollo de políticas públicas internas –terreno en el que se sienta la educación–; segundo, el funcionar como un sistema de préstamos que permiten mantener equilibrada la balanza de pagos y en consecuencia, evitar crisis financieras mundiales. En este sentido, Lichtensztejn refiere:

Especialmente en el caso del FMI, aunque ello puede hacerse extensivo al Banco Mundial, ha habido dos fundamentaciones conceptuales permanente: la visión fundamentalista del mercado y su concepción del comercio internacional y los desequilibrios externos. El fundamentalismo del mercado ha sido un principio básico según el cual ambas instituciones depositan su confianza en la existencia de mercados que operan en libre y perfecta competencia. (Lichtensztejn, 2001: 15)

Es decir, con esta precisión se puede observar que la base para estos dos organismos que se han venido tratando, es el mercado, de ahí que se pueda entender y contextualizar el papel de las competencias en el ámbito internacional. Sin embargo, se puede decir que funciona con mucho mayor fuerza en el FMI, lo que no será raro sobre todo, cuando se piensa que este organismo tiene por esencia misma el mercado y la economía, puesto que ahí se encuentra la razón de su creación.





Por otro lado, según Stiglitz (2008) las principales metas propuestas por este organismo recaen en el desarrollo sustentable, igualitario y democrático; lo que implicaría, en realidad, una preocupación mucho más marcada por el tipo de educación que se va a aplicar, a las características que se espera desarrollar entre los seres humanos que son incluidos en los procesos educativos. Sin embargo, permite observar una armonía con lo establecido por el BM, en cuanto a pensar que la educación debe tener por un lado, funcionalidad productiva y por otro, servir como base para el pertinente desarrollo del ser.

A la par, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de acuerdo con lo expresado por Maldonado (2000) es creada bajo el principio de la igualdad de oportunidades educativas; sin que se restrinja la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de las ideas, así como del conocimiento. Mientras, que lo anterior deberá servir para contribuir a la paz, la seguridad, la ciencia y la cultura; que será el trabajo a dirigir entre las naciones. Por lo que, se le puede adjudicar una perspectiva mucho más social.

Además, cabe señalar que a diferencia de los organismos que anteceden la UNESCO no otorga recursos a sus países miembros, a menos de que se trate de proyectos específicos que se hubieren generado dentro de la misma institución. Es entonces, que en realidad –para términos prácticos- se enfoca en el intercambio y transferencia de conocimientos y sobre todo, en la evaluación de este tipo de procesos, para posteriormente emitir recomendaciones que pueden ser o no, acatadas por los Estados que la integran.

Bajo este tenor, cabe señalar que uno de los documentos más destacables de la UNESCO es el denominado Educación para el siglo XXI, en donde en términos generales, parte de definir una problemática teñida por los efectos de la Globalización, pero sobre todo ante la inminencia del constante cambio en el que el mundo se encuentra enrolado, por lo que los conflictos con que las personas entienden y viven la educación, les acompañarán permanentemente, por lo que los



vuelve incompatibles con las características actuales del planeta. Es entonces, que en se plantea la necesidad de adquirir habilidades, valores éticos y emocionales, que les permitan adaptarse a esta dinámica acelerada. En este sentido Bankiter hace constar:

En general, los preocupantes índices de fracaso escolar, las altas tasas de paro entre los jóvenes graduados, la baja satisfacción del profesorado y la poca adaptación de contenidos a la realidad económica actual son factores que llaman a la reforma urgente de la educación en los países desarrollados (veremos a continuación cómo el problema de la educación en los países en vías de desarrollo, gira en torno a algo tan básico como el acceso a ella). Más aún, muchos hablan de que la crisis actual es el resultado de la falta de ética de los altos directivos de determinadas empresas. (Bankiter, 2011: 24)

Sin embargo, no todo ha sido como los ideales han planteado y el progreso, se ha dado de manera desigual en muchos países del mundo, pues mientras algunos han logrado desarrollarse aceleradamente, el aumento de la pobreza y los fenómenos de exclusión se han apoderado de muchos otros. Factores, que definitivamente han afectado a la manera en la que la educación se desarrolla, pues no se debe olvidar que esta, siempre responde a las necesidades de los contextos históricos en los que el hombre lleva a cabo su vida.

Es entonces, que el cambio en los sistemas económicos tradicionales al liberalismo, posteriormente al estado benefactor y actualmente al neoliberalismo, han provocado que la educación tenga que transformarse, para formar personas que cumplan con las expectativas que los modelos les señalan y sobre todo, que satisfagan las necesidades que los entornos les requieren. En este sentido: “La educación debe afrontar este problema porque se sitúa más que nunca en la perspectiva del nacimiento doloroso de una sociedad mundial, en el núcleo del desarrollo de la persona y las comunidades” (Delors, 1994: 14)

Por lo tanto, la educación debe provocar que las personas desarrollen sus talentos y sus capacidades, para que de esta forma cada una pueda responsabilizarse de sí y así, realizar un proyecto personal. Puesto que, será así como se pueda constituir un mundo más vivible y sobre todo justo. Es decir, la educación debe sentar la bases





para construir una realidad que permita a las sociedades, convivir con una conciencia de comunidad. Al respecto Delors refiere que:

Esta posición lleva a la Comisión a insistir especialmente en uno de los cuatro pilares presentados e ilustrados como las bases de la educación. Se trata de aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás, sus historia, sus tradiciones y su espiritualidad y, a partir de ahí, crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, gracias justamente a esta comprensión de que las relaciones de interdependencia son cada vez mayores y a un análisis compartido de los riesgos y retos del futuro. (Delors, 1994: 18)

Sin embargo, ante este referente, se debe plantear a la educación no sólo como un camino a la mejora del ser y de la realidad que construye con sus acciones, es decir, como la herramienta que lo moldeará para poder funcionar adecuadamente en su entorno y medio ambiente. Sino que a la par, se debe concebir como un derecho positivizado en un gran número de ordenamientos jurídicos que implica, un derecho humano que se diversifica en diferentes aspectos. Es decir: “El derecho a la educación no se reduce a la experiencia pedagógica, puesto que implica todo aquello que, estando más allá –o más acá- de la escuela, incide definitivamente en ella” (Muñoz, 2009: 7)

Y es que, en un contexto en el que la exclusión social derivada de políticas públicas que son poco sensibles a circunstancias de sujetos específicos y grupos vulnerables como, las mujeres, los indígenas, las personas con discapacidad... en realidad se antojan como vulnerantes de este derecho humano y por ende, base de la discriminación social; tal vez, esto como resultado de un proceso histórico en el que la escuela tradicional desde sus inicios en el período de la colonia, ha estratificado a las personas de acuerdo con características propias e intrínsecas y actualmente, como consecuencia de su conversión a factores de producción.

Es innegable que la educación como cualquier otro asunto que tenga que ver con los procesos culturales de la sociedad, se construyen a partir de la visión y acción que se tiene en el presente sobre el futuro; por ende, no se pueden aislar las realidad



de cada uno de los grupos, pues al final es la convivencia la que teje el mundo en el que todos, sin excepción, se desenvuelven porque lo que la tendencia debería ir encaminada sobre el generar un aprendizaje liberador y no, con líneas automátatas o modeladoras.

4. LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA POLÍTICA EDUCATIVA MEXICANA

México es un país, que sin lugar a dudas ha buscado mantenerse a la vanguardia en las directrices que se emiten en la comunidad internacional; evidentemente derivado de sus múltiples lazos comerciales, culturales y políticos con una gran cantidad de países en el mundo. Es entonces, que se puede decir, que si bien se trata de un país que, ha puesto empeño en ir atendiendo las necesidades que se presentan entre su sociedad; también le queda mucho trabajo por hacer, siendo una de estas la educación.

Así, de inicio es importante mencionar, que de acuerdo con datos del INEGI (2015), México cuenta con una población total 112, 336, 539 personas; en donde 54, 336, 231 son hombres y las restantes 57, 481, 307 pertenecen al sexo femenino; con una edad media de 26 años; de los que 47, 276, 312 se encuentran en edad escolar; de los que sólo 30, 482, 939 asisten a la escuela. En este sentido, se puede visualizar superficialmente, la problemática en la que el estado mexicano desarrolla aspectos educativos; puesto que, aún hay un gran margen de personas que no asisten a ningún tipo de educación formalizada.

Esto, entre toda una gran diversidad de problemáticas que pueden ser visualizadas en diferentes aspectos; por ejemplo, que de acuerdo con los datos de INEGI (2015), sólo 10, 586, 814 personas de 24 años y más, tienen aprobados estudios superiores. Lo que implica, una gran cantidad de retos para este nivel educativo, que no sólo requiere ensanchar la posibilidad de acceso, sino que debe buscar mejorar sus condiciones de formación. Lo anterior, debido a que es innegable que los diferentes contextos que definen a las entidades del país, juegan un papel





sumamente importante en la manera en que la educación se desarrolla, así como del valor que se le da. En este caso, simplemente debe pensarse en el desempleo y el cómo se implica entre los estudiantes de educación superior.

En este proceso, se vuelve decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados; pues será a través de sus facultades que podrán echarse a andar mecanismos cuyos objetivos sean finalmente el mejoramiento y el progreso en todos esos ámbitos y sus diversas dimensiones. De aquí, que el Estado parta en el diseño, implementación y operacionalización de diferentes políticas públicas que se materializan a través de los programas sociales encaminados al desarrollo y por supuesto, a subsanar todas estas necesidades.

Es así, que para el caso concreto de la educación en México se tiene que partir del máximo cuerpo normativo y específicamente en el artículo 3; de manera más concreta, llama la atención el contenido del segundo párrafo, que a la letra establece: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia” (CPEUM, 2018)

Por lo que, se puede observar la clara tendencia a formar ciudadanos bajo la impronta de los derechos humanos. Además, el párrafo tercero determina: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (CPEUM, 2018). Es entonces, que la calidad se convierte en el eje rector del actual sistema educativo mexicano y por ende, en la base de la manera de enseñar.



Así, bajo estas ideas, se puede notar la influencia de las políticas trazadas por el BM, FMI y la UNESCO; quienes precisamente descansan la nueva visión para la educación en la calidad y la posibilidad de que esta, sea evaluada. Lo que permite inferir, un aspecto productivo de la educación, tal vez, buscando definirla de manera menos rígida, se podría hacer referencia a la utilidad; aquella, que de la que debe gozar la educación en el país. Lo que se refuerza con el inciso c), que determina:

Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. (CPEUM, 2018)

Que permite interpretar, acerca de la labor humanista de la educación en México y por ende, de sus implicaciones en la manera en la que la sociedad habrá de convivir. Esto, se considera de gran importancia dada su naturaleza social y de preponderancia humana; así como por el hecho del paradigma de los DDHH que actualmente priva en México. Lo cual, tiene sentido cuando se piensa que la Universidad no puede contravenir o ir en contra de todo el proyecto educativo en el país, pues esto propiciaría una serie de incoherencias en este ámbito. Pero al mismo tiempo, también hace pertinente la fundamentación que se realiza en este documento, puesto que, pese a que no es un sistema educativo diseñado específicamente para la educación superior, si la regula de manera indirecta.

Por lo tanto, actualmente se busca la formación de seres humanos competentes para desenvolverse en los espacios laborales y al mismo tiempo, capaces de relacionarse en sus entornos sociales. Es entonces, que aunque la norma es armónica y guarda en sí misma, los valores más sustanciales de la educación; es una realidad que de nada sirve si no se operacionaliza, es decir, si no se lleva a la práctica y se materializa, para que realmente provoque efectos en la vida de la población.

5. CONCLUSIONES





Habría que partir de la comprensión, de que la educación ha dejado de ser un mero fin del Estado o un mero indicador del bienestar social; pues en el contexto actual, se ha convertido en un bien público que se encuentra respaldado como un derecho fundamental y humano en los diferentes instrumentos normativos internacionales. Esto implica, que el Estado no sólo tiene la obligación de instrumentarla, sino que debe garantizar a toda persona su acceso a ella y que al mismo tiempo, esta sea de calidad; para que con ello, se asegure su utilidad para la mejora de la vida futura y que juegue un papel decisivo en el desarrollo social e individual.

Es entonces, que no debería sorprender, que desde hace ya varias décadas, se estén generando estrategias en todo el mundo, encaminadas a que esta tarea se materialice con éxito y por supuesto, los principales encargados de ello, son los diversos organismos multilaterales, que ya sea a través de evaluaciones constantes, de la instrumentación de programas de apoyo financiero o a través de créditos, se ocupan en emitir recomendaciones que pugnan porque todos sus Estados partes logren ubicarse en una igualdad de circunstancias que le permitan a sus nacionales el desarrollo integral de sus capacidades y por ende, que cobren un sentido de funcionalidad para la macro estructura social, política y económica.

Es así, que de manera muy sencilla cada país que forma parte de estos organismos, asume de manera voluntaria la responsabilidad de sujetarse a las disposiciones que se emiten desde estos ámbitos y con ello, la de materializarlas en sus territorios, claro está, con la libertad de transformarlas de acuerdo a sus contextos y necesidades específicas. Esto, ha marcado una clara tendencia a la armonización, en donde los diferentes países buscan que sus instrumentos y cuerpos normativos, así como las estrategias y líneas de acción que se sustentan en ellos, se encuentren en la misma dirección que las del orden internacional; asimismo, la búsqueda constante de la mejora de sus procesos, en donde por supuesto, se incluye la educación.



Por lo tanto, de la revisión de los diferentes documentos que se encargan de moldearlo y regularlo, se puede inferir que desde hace ya un buen tiempo, la educación ha sido trasladada al terreno de las competencias, con lo que se dispone que cada nación buscará el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de manera integral entre sus ciudadanos; esto, en la búsqueda de formar seres humanos competentes para desenvolverse en el ámbito social y el laboral. Así, que concreto se puede decir que el enfoque se centra en que la persona sea productiva, pero que al mismo tiempo adquiera las características idóneas para la convivencia con los otros.

De donde se puede deducir, que la educación superior debe funcionar primeramente para el trabajo, pero sobre todo, respondiendo a las necesidades de la sociedad; es por ello, que la oferta educativa debe diversificarse, pero no sólo por el hecho de ampliarla; sino porque se requiere se apegue a los contextos en los que habrá de materializarse. Lo que muy probablemente, aterriza los diferentes postulados normativos y políticos; así como las afirmaciones que se han realizado a lo largo del texto.

Es entonces, que se podrá comprender que los organismos multilaterales tienen una influencia directa sobre la política educativa mexicana; puesto que, al ser México un Estado parte, se ha adherido explícitamente a las directrices que desde ahí se vayan generando; al mismo tiempo, que se ha obligado implícitamente al recibir apoyos económicos de los mismos. Esto, por supuesto, define la visión educativa que se tiene en el país, aunque, también hay que recordar que tiene toda la libertad de contextualizar tales disposiciones, para que sean coherentes con sus necesidades naturales.

Asimismo, hay que recordar que con el actual proceso de globalización y la apertura de fronteras, tanto físicas como ideológicas, se requiere de seres humanos capaces de reconocerse como parte de una globalidad y no sólo de sus espacios territoriales concretos; es entonces, que la formación académica en la que se insertan, requiere





que los guíe en la amplitud de sus parámetros y reconocimientos; caso contrario, se les estaría limitando a esferas de acción con contadas oportunidades, al mismo tiempo que se les impide desarrollar el pensamiento complejo.

Aspectos que son importantes, porque México no sólo compite en el mercado global con materias primas o productos terminados, sino también con su capital humano, el que debe estar en aptitud y actitud de ofrecer oportunidades de mejora a la sociedad en general, convirtiéndose en un gestor de cambios, capaz de abstraer la realidad y movilizar sus conocimientos tanto en lo específico como en lo general. Por lo que, no sólo se afirma la clara influencia del referente externo al interno, sino que se cree en su idoneidad.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Mundial. (1994). *Higher Education. The Lessons of Experience*. Washington: World Bank.

Banco Mundial. (2000). *Estrategia de Educación 2020*. Washington: World Bank.

Bankiter. (2011). *La educación del siglo XXI: una apuesta de futuro*. París, Francia: Accênture.

Caraggio, J. (2005). Las propuestas del Banco Mundial para la educación ¿sentido oculto o problemas de concepción? *Revista Acao Educativa*, 26-32.

CPEUM. (2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. CDMX, México: DOF.

Delors, J. (1994). *Informe para la UNESCO sobre educación superior*. París, Francia: Galileo.

DUDH. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París.

FMI. (2004). *¿Qué es el Fondo Monetario Internacional?* Washington, EUA: FMI.

INEGI. (15 de enero de 2015). *Áreas geográficas*. Obtenido de Sitio oficial: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas>

Linchensztejn, S. (2001). El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial: sus relaciones con el poder financiero. *Journal of Economic Literature*, 14-29.



- Maldonado, A. (2000). Los organismos internacionales y la educación en México: el caso de la educación superior y el Banco Mundial. *Revista perfiles educativos*, 1-19.
- Muñoz, V. (2009). *El mar entre la niebla*. Costa Rica: Luna Híbrida.
- Nelson, M. (1999). *Reforming Health and Education: The World Bank, the IDB and Complex Institutional Change*. Washington: University Press.
- PIDESC. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. San José de Costa Rica: ONU.
- Salda, C. M. (1997). *Historical Dictionary of the World Bank*. Lanham: Scarecrow Press.
- Stiglitz, E. (2008). *Towards a new paradigm for development strategies, policies and processes*. Ginebra, suiza: Prebisch Lecture and Unctad.
- World Bank Education and Social Policy Department. (1995). *Priorities and Strategies for Education*. Washington: World Bank Review.

